

MONTE PATRIA; 08 de Enero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 34.214.- de fecha 06.01.2014, emitido por DIRECCION DE TRANSITO.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra d), y Art.10 N° 4 del Reglamento que dice "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 243.-



1.- **AUTORIZASE** la contratación directa al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT N° 60.806.000-6, por "Adquisición de Licencias de Conducir con sobre Termosellables. Emitido por Dirección de Transito.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 714.000.- (Setecientos catorce mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001, "Materiales de oficina" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)